

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

SM: 155
MSOP/msop
29/12/2014

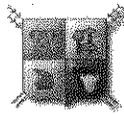
DECRETO ALCALDICIO N° 2.976.-
FECHA, 30 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo n° 16 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, reemplazado por el artículo 1° N° 1 de la Ley N° 20.742, que faculta al alcalde para crear en la Planta de personal los cargos directivos necesarios para asumir las funciones mínimas que debe consultar la Organización interna de la Municipalidad.
- El decreto Alcaldicio N° 1080 de fecha 30 de abril del año 2014 que modifica la Planta de personal de la Municipalidad de Litueche fijada por el DFL N° 302 (19.321) de año 1994, y la Creación de los Cargos en la Planta Directiva de: Director de Control; Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de mayo del 2014.-
- La Necesidad de Proveer mediante Concurso Público el Cargo vacante, G° 8° E.M. Planta Directiva, Unidad de Control. -
- El Acuerdo N° 110/2014 de la sesión Ordinaria N° 72 de fecha 19 de noviembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal, que aprobó las bases del concurso en concordancia con el artículo 29 de la Ley N° 18.695 LOCM.
- El Decreto N° 2.667 de fecha 27 de noviembre de 2014 mediante el cual se aprueba el Llamado a Concurso Público para proveer un cargo vacante en el escalafón y Grado, Planta Directiva Grado 8°, Director de Control Interno y se aprueban Base del Llamado a concurso Público para proveer el cargo antes misionado.-
- El Decreto N° 2.668 de fecha 27 de noviembre de 2014, mediante el cual se nombra los integrantes del comité de selección del concurso para proveer el cargo vacante en la planta Directivo grado 08° de la municipalidad de Litueche.
- Oficio de 1.314 de fecha 27 noviembre de 2014, del Alcalde de Litueche a los alcaldes de las municipalidades de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, informado el cargo vacante de la planta Directivo grado 10° y Jefatura Grado 11° de la municipalidad de Litueche, para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley N° 18.883.
- Las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de la Planta Municipal señalado en el considerando precedente.
- Los antecedentes presentados por Don Rodrigo Alejandro Palominos Vidal, posteriormente evaluados.
- El informe de evaluación de los antecedentes del postulante, evaluado con fecha 23 de diciembre de 2014.
- El Memorándum de fecha 24 de diciembre de 2014, mediante el cual el señor Alcalde Instruye la Dictación del decreto Alcaldicio respectivo para nombrar a don Rodrigo Alejandro Palominos Vidal en el cargo Director de Control Interno, Grado 8° E.M., plante Directiva.
- El Acuerdo N° 128/2014 de la sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 29 de diciembre de 2014, del Honorable Concejo Municipal que Aprueba el Nombramientos del Director de la Unidad de Control Interno.
- Que, el profesional que más abajo se nombra, ha dado cumplimiento a los requisitos señalados al artículo 10° y 11° de la Ley N° 18.883. Estatuto para Funcionarios Municipales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2014; El D.F.L. N° 302-19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo Consagrado en la Ley N° 19.280, de fecha 16 de diciembre de 19963, Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.976.-
FECHA, 30 de diciembre de 2014

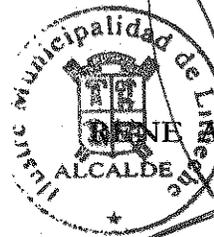
DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE** Titular en el cargo **DIRECTOR DE CONTROL INTERNO** Grado 08° E.M., **Planta Directivo**, a contar del 01 de enero de 2015, a la don **RODRIGO ALEJANDRO PALOMINOS VIDAL**, Cédula de Identidad N° 13.344.134-4, de profesión **INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESA**.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la persona nombrada asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto Alcaldicio por razones de buen servicio y que tiene sus antecedentes personales registrados en la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 3.- **ASIGNASE** sus funciones en la **DIRECCIÓN DE CONTROL**.
- 4.- **IMPUTASE** el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio al Título 214, Subtitulo 21 Gasto en Personal, ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto municipal vigente del año 2012.
- 5.- **PÁSECE** copia a las demás unidades municipales para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Firma manuscrita]
BENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RSAE/APC/MSOP/msop

Distribución:

- *Interesado
- *Unidades Municipales
- *Registro Siaper
- *Oficina de Partes
- *Dirección de Finanzas